

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0005 DEL 22 DE MAYO DE 2025

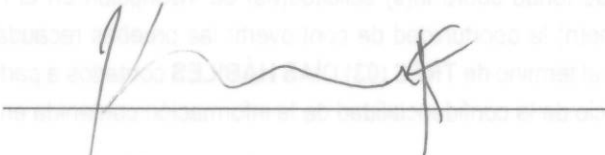
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1104651	28480XXX	"PALMARITA" hoy "HACIENDA SANTA MARÍA"	CIMITARRA	SANTANDER	303-96858
	1104656					
	1104657					
	1104658					
	1104660					
	1104662					
	1104770					
2	1082905	91133XXX	La Gorgona	CIMITARRA	SANTANDER	NA
3	1102230	91433XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
4	1104703	91431XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
5	1104710	28336XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
6	1104826	37581XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
	1104829	63472XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
	1104834	91075XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
	1104840	91464XXX	LA FORTUNA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9563
	1054492	5754XXX	SIN NOMBRE	EL PLAYON	SANTANDER	300-76329

1044972	63470XXX	SIN NOMBRE	BARRANCABERMEJ	SANTANDER	NA
1129142			A		
1129140					
1055713					
1129132					
1129137					

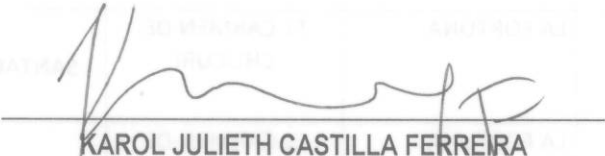
NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica
Territorial MAGDALENA MEDIO,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica
Territorial MAGDALENA MEDIO,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander